

En el lugar de Abarrura a dieciocho de febrero de mil novecientos diecinueve, reunidos comisionados de los pueblos de Abarrura e Huiricu para liquidar los cuentas del fisco de ambos pueblos desde el 29 de Julio de 1914 al día de la fecha, los cuales originan el siguiente resultado:

Conceptos	Pesos		Dineros	
	010	00	00	00
Imposte de los lts. de la hacienda	-	-	6	993
Gastos de comisi ^o al fisco en 1915	4	8	9	0
Id de 1916	4	4	-	-
Id en 1917	1	3	5	4
Id en 1918 pago del corte lta hacienda	4	0	-	-
Id al t ^o de los Puntos Lopez	4	9	0	-
Id 11 dia comisi ^o a la hacienda representantes Abarrura	3	8	9	0
Id gastos comidas comisi ^o a dita hacienda	8	5	9	0
Id vino en las diferentes comisi ^o es	4	6	4	0
Id comisi ^o es diferentes de Huiricu	6	0	-	-
Id al alguacil por justificaci ^o n anterior	1	0	-	-
Id al secretario por id, don J. Valdivia	2	0	-	-
Id por la comida del dia de hoy	2	2	0	-
Producto liquidado	-	-	9	1
Comenzando al pueblo de Abarrura por las dos terceras partes la cantidad de	-	-	6	0
Id al pueblo de Huiricu por la tercera parte	-	-	2	0
Suma de ambas	-	-	6	0

Examinadas las precedentes cuentas por las comisiones respectivas y no viendo o no haciendo ninguna observacion las aprueban en todas sus partes. Y acuerdan ademas que se expida un libramiento de dos mil setecientos sesenta y ocho centimos a favor del Concejo de Huiricu por la que le corresponde por la tercera parte de la liquidacion anterior; otro a favor del mismo de sesenta y seis centimos de las diferentes comisi^oes, otro de diez y siete centimos al alguacil por la justificaci^on anterior y otro de veinte pesos al secretario por sueldo con

cepto, odo a Patricio Leubetche queda ante de hoy 22' 2. pms
con lo cual se dio por terminada la sesion de
que se levanto la presente acta que firmo los
des. comparecientes, de que certifica

Lorenzo Mantecón

Simon Herrera F.

Francisco Aldaba

Medinico Oca

Facustino Morras

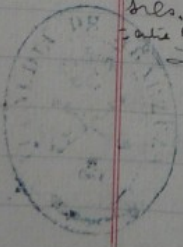
Francisco R.

Patricio Leubetche

En el lugar de Abarrusa a veintitres de febrero de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día de ayuntamiento al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauléon Ercoti, se acordó lo siguiente:

- 1.º Que se acordó los autos de la honrada Diputación se dirija escritos a la Mayoría de Mayo de Behen al honor Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Ministro de Fomento, respecto de la aprobación del proyecto del ferrocarril Paris - Madrid.
- 2.º Que la clasificación y declaración de soldados se verifique el domingo 1.º de Marzo próximo a las 7 de la mañana dando aviso a los talladores Nicolás Martínez y Emilio Ros, al médico titular.
- 3.º Que recibidas las patentes de la Excm. Diputación se paguen en secretaría, publicando un bando para que se provean los que la necesitan antes de circular por las carreteras.
- 4.º Que se le comente a D. José Benier de Barrosa que se acepta que los 12500 pesetas producirán el interés del 4% por ciento anual, en un del ^{emeto} ~~cuatro~~ ave ~~prediccion~~.
- 5.º Que presentado un escrito por José Rodríguez i Hijo Martínez, sobre roturas de terrenos y no constado finar sin relación de nombres, que se les devuelva para la comparación con el original si desean se le de curso.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firman los Sres. comparecientes, de que certifico.



Lorenzo Mauléon

Luis Marcedegui

Francisco Ros

Facundo Prosd

Patricio Santesteban

Acta de Clasificación y declaración de soldados

Pres. Concejales

Alfaro, Alcalde
D. Juan Manuel
D. Ruperto Paezola

En el lugar de Abasco, provincia de Navarra, reunidos el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy día dos de Marzo de mil novecientos diez, y nueve al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los tres Concejales que al momento se encontraban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Juan Manuel Alfaro, el Regidor Sindico D. Ruperto Paezola, el Medico D. Placido Paezola, el Alcaide y Tallador D. Manuel Alfaro, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario de lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la ley, resultando, que retirado el alcalde por incompatibilidad al objeto de que hubiese copia con el concejal del término anterior D. Ruperto Paezola don.

Acto continuo, por los tres Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconoció la talla, cinta medida y resultando del examen practicado halla de exacto para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto secretario que diere lectura en clara y alta voz, de los capitulos 4º de la ley y del reglamento relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura, se prosigió en seguida el llamamiento de los mozos, practicando las operaciones de talla, medida toral y reconocimiento de los presentes, el acto, haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para

he no compareció, mandado en su nombre por el
 Jefe D. Juan Manuel Brute, manifestando que
 el referido no me tenía pedido el reconocimiento y halla
 ante el Jefe de Pampuna, que nada tenía
 que alegar. Del Jefe de Andes con el
 parecer del regidor Indio lo dedaron soldados
 en el día de tiempo para presentarse los que
 contra hasta el tercer día del mes del

Mora Guillermo Orucor Orucor, número cuatro
 hijo de Jeronimo y de Francisca natural y nacido
 en este pueblo, sabe leer y escribir llamado que
 he compareció, tallado que he resultado tener la
 talla de un metro seiscientos doce milímetros
 reconocido preventivamente dicho individuo resultó
 con un perimetro torácico de ochenta y un
 centímetros, he vacuado y resultó útil para el
 servicio militar.

Mandado para que alegue los motivos que
 tuviere para eximirse del servicio militar o del casti-
 gente o para exceptuarse del servicio en plena o
 tendida la diligencia de notificación, bien entendido
 contactó que nada tenía que alegar.

Del Jefe de Andes con el parecer del re-
 gidor Indio lo dedaron soldados

Mora Andrés Arcene Brute, número cinco, hijo
 de Bibencio y de Agapita, natural y nacido
 en este pueblo, sabe leer y escribir llamado
 que he compareció, tallado que he resultado con
 la talla de un metro seiscientos ochenta y tres
 milímetros. Reconocido preventivamente dicho indivi-
 duo resultó con un perimetro torácico de noventa
 y dos centímetros, he vacuado y útil para el servicio
 militar. manifiesta que se ante la excepción, de lo
 cual. Vº del artículo 39 de la ley que pedra que
 no para instruir el expediente, el Jefe de
 Andes con el parecer del regidor Indio lo deda-
 ron soldados, en el día de tiempo para he

intención de repetirlo hasta el tercer
domingo del mes actual.

Moro Luis San Martín número seis, hijo de
Manfredo y de Fidelia, natural y residente en
este pueblo, sabe leer y escribir llamado que por
comparación, tallado que fue resultó tener la
talla de un niño cincuenta y cinco milímetros
Reconocido facultativamente dicho individuo, tal
to con un penicilo torcido de noventa centí-
metros, fue palmado y ~~sentado~~ para el servicio mil-
itar.

Exhortado para que alegue los motivos que tiene
para excluirse del servicio militar o del contin-
gente o para exceptuarse del servicio en fila y ex-
cida su diligencia de notificación, bien intenció dijo:
que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del regidor Andrés
lo declara soldado.

Moro Pablo Armando Andueza, número siete,
hijo de Rafael y de Guillerma natural y de
origen en este pueblo con residencia en Mo-
ta go, llamado que fue por comparación, nacido
en su nombre su padre manifestando que su
citado hijo se encuentra en Mo-Laga ante
el Ayuntamiento suplico haber pedido el re-
conocimiento y talla, que nada tiene que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del regidor Andrés lo declara soldado audiente
de tiempo para presentar su justificación hasta
el tercer domingo del mes actual.

Reemplazo de 1918

Moro Luis Priete Oviedo número ocho hijo de
Luzma y de Libertad, natural y residente
en este pueblo, nacido el año de su reemplazo

por carta de talla, llamo europeo, habiendo
desarrollado con un metro quinientos milímetros
Reconocido paulatinamente resultó con un metro de
resaca de ochenta y dos centímetros, fue reconocido y útil
para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para expe-
dirse del servicio militar o del contingente o para exape-
tirarse del servicio en filas y ostentaba la diligencia de notifica-
ción, bien cubierto con el sello que usaba, me alego, y el Depto de
Asuntos con el parecer del Regidor indio lo declaró soldado.

Reconocimiento de 1917

Mor José Juan Juan Luis, hijo de Cecilio
, de María, natural de este pueblo, residente en
la República Argentina, llamo que he no conpe-
rino habiendo en la madre se pide y dijo: que
la citada hijo se encuentra en Buenos Aires ante un
yo como de suprema tibia medida el reconocimiento
y talla y que nada tenía que alegar, el Depto
nada de conformidad con el parecer del regidor
indio lo declaró soldado, y el convenio de pla-
no hasta el tener Digno del ser actual para
proceder los futuros.

Moro

Filipino Alexander de sexta minus uno del
Ayuntamiento de Uribani de Crano provincia
de Olava natural de dicho pueblo, hijo de Fran-
cisco y de Filiana, solo leer y vivir tallado a tri-
cintal propia obtiene la talla de un metro seis
cientos treinta y cuatro milímetros. Reconocido se
cultativamente resultó con un perimetro torcerio
de noventa centímetros fue reconocido, útil para el
servicio militar. Invitado para que alegue los motivos
que tuviere para excluirse del servicio militar o del continge-
te o para exaptarse del servicio en filas, ostentada la diligencia de
notificación, bien cubierto con el sello que usaba, me alego,
el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor indio
lo declaró soldado, ^{ocurre al} que se remita copia de este acuerdo con los
originales de talla y reconocimiento y diligencia de notificación al Dep-
tamento de Uribani de Crano, la virtud de lo dispuesto en el
artículo 108 de la Ley.

Mozo Justo López Ferrnandez, número uno
del Ayuntamiento de San Vicente de Ara
ma, alava, hijo de Martín y de Clementina na
tural, domiciliado en rido Ayunt, sellado a solici
tud propia obtuvo la talla de un metro quin
cientos noventa y seis milímetros. Reconoció
satisfactoriamente dicho individuo, resultó con
un perímetro torácico de ochenta y ocho cen
tímetros fue vacunado y resultó útil para el servicio
militar. Autorizado para que escape los maticos que
tuviera para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas
y extendida la diligencia de notificación, buen
interés contestó: que nada tenía que alegar
Y el Ayuntamiento, visto los datos que pre
ceden y los documentos obrantes en el expediente
de conformidad con el parecer del Sr. He
quidos Sindico, lo dedució soldado, ordenó a
la vez que se comunique este resultado al Ayunta
miento de San Vicente de Arana mediante
carta a la vez con originales de talla y veneno
cinto y diligencia de notificación.
Y no prohibido mas mas a quienes llaman
el Sr. Presidente manifestó que se daba por
terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber
por edicto, en tiempo oportuno la fecha en
que se haya de remirse nuevamente el
Ayuntamiento para sellar sobre las exce
ciones y excepciones, propuestas, que van queda
do sin resolver, así como a los mozos que tie
nen números asignados, por medio de pape
letas repartidas a domicilio. Con prueba
de verdad, lo firman todos los Sr. co
ejales, medios titulares y talladores de que

certifico

Francisco Res

Los Mariniqui

[Signature]

[Signature]

i

Guillermo Moraga
Guillermo Moraga

[Signature]
Guillermo Moraga

Pedro Salgado
[Signature]